



VISTO el Expediente N°32351-2 y la Nota de la Señora Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas Profesora Ivone JAKOB (D.N.I. 17.293.364), dirigida al Señor Decano Profesor Cristian SANTOS (D.N.I. 25.698.881), referida a la modificación provisoria de cuatrimestre para el dictado de una asignatura de la carrera Licenciatura en Ciencia Política (Plan de Estudio 1994), del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO

Que en el mencionado Plan de Estudio de la Licenciatura en Ciencia Política (Orientación Análisis Político) la asignatura *Proyectos Políticos y Sociales Argentinos y Latinoamericanos (Cod. 2610)* se ubica en el segundo cuatrimestre del cuarto año de la carrera.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales solicita que la asignatura *Proyectos Políticos y Sociales Argentinos y Latinoamericanos (Cod. 2610)*, pase a dictarse, de manera provisoria, en el primer cuatrimestre del cuarto año de la carrera, sin afectar el Régimen de Correlatividades prescripto.

Que el cambio solicitado contribuye a una distribución más equitativa de la carga horaria asumida por el docente responsable del dictado de dicho espacio curricular.

Que la solicitud elevada por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, fue aprobada por el equipo de cátedra responsable y cuenta con el visto favorable de la Comisión Curricular de la carrera.

Que, en base a las consideraciones anteriores, la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, avala la mencionada modificación.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Enseñanza, sugiere: Aprobar la modificación solicitada.

Que fue aprobado en Sesión ordinaria de este Consejo directivo de fecha 09 de abril de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación provisoria, de cambio cuatrimestre para que la asignatura *Proyectos Políticos y Sociales Argentinos y Latinoamericanos (Cod. 2610)*, pase



a dictarse en el primer cuatrimestre del cuarto año de la carrera; ello para la carrera de Licenciatura en Ciencia Política (Orientación Análisis Político), del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 2º: Elevar lo actuado al Consejo Superior de la U.N.R.C., a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 086/2026

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 13 de abril de 2026 a las 13:48:37

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-086_26- Aprobar modif provisorias Lic en C Política - CS JURIDICAS [a605e5]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas